

ATENCIÓN ESPECÍFICA EN EL CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

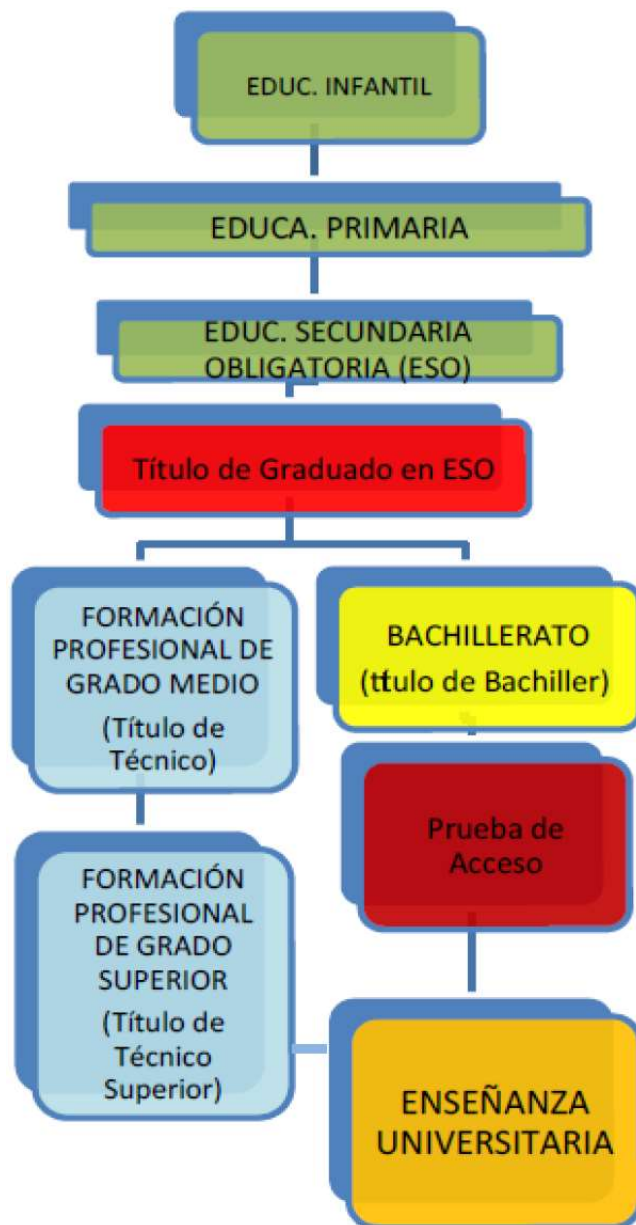
MATERIAS		h/sem
Ámbito Lingüístico y social ⁽¹⁾		7 h
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas		4 h
Inglés		4 h
Educación Física		2 h
Historia y Geografía de Canarias		1 h
Religión /Valores éticos		1 h
Troncales (elegir 2 materias)	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	3 h
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	3 h
	Tecnología	3 h
Materias específicas (elegir 2)	Música	2 h c/u
	Tecnología	
	Cultura Clásica	
	Educación Plástica y Visual	
	Cultura Científica	
	Artes Escénicas y Danza	
	Filosofía	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
Francés		
Tutoría	1 h	
Total	30 h	

(1) Materias que conforman:

-Ámbito Lingüístico y Social: Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura.

* Este año, por las circunstancias especiales del Covid, se van a flexibilizar las medidas y no hay septiembre.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO LOMCE



IES San Bartolomé
Curso 20/21

ATENCIÓN ESPECÍFICA EN EL CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



4º ESO

ATENCIÓN ESPECÍFICA EN EL CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CARACTERÍSTICAS

- 1) El programa de atención específica en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como una medida de atención a la diversidad de carácter organizativo.
- 2) Esta medida es de aplicación para el curso 2020-2021.
- 3) El programa se estructura en un ámbito Lingüístico y Social con 7 horas, y una flexibilización metodológica y organizativa en las materias de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas e Inglés. El alumnado cursará el ámbito del programa en un grupo específico, debiendo cursar las materias no pertenecientes al mismo con su grupo de referencia.
- 4) La evaluación del alumnado que curse un programa de atención específica en cuarto curso de ESO tendrá como referente fundamental los criterios de evaluación que integran los estándares de aprendizaje evaluables del curso correspondiente. **Las calificaciones obtenidas en el ámbito se reflejarán en cada una de las materias que conforman dicho ámbito.**

ALUMNADO

- ◆ Podrá participar en esta medida el alumnado que, a juicio del equipo docente, presente dificultades relevantes de aprendizaje y que precise una metodología específica a través de una organización de los contenidos y las actividades prácticas, y que tenga posibilidades de titular, siempre que concorra alguna de las siguientes circunstancias y una vez oído al propio alumnado, la familia o las personas que legalmente lo representen:
 - a) Alumnado que en el curso 2019-20 est^e cursando el segundo año del PMAR y reúna condiciones de **promocionar** al cuarto curso de la etapa.
 - b) Alumnado que curse 3^o ESO por primera vez, haya repetido alguna vez en su escolaridad, y se proponga para su promoción al cuarto curso por cumplir con los criterios **excepcionales de promoción**.
 - c) Alumnado que esté repitiendo 3^o ESO y **no** esté en condiciones de **promocionar** al cuarto curso.
 - d) Excepcionalmente, alumnado que esté cursando 4^o ESO por primera vez en el curso escolar 2019-20 y **no** esté en condiciones de **titular**.
 - ◆ En todos los casos el alumnado debe cumplir con los requisitos de edad y permanencia en la etapa, establecidos con carácter general.

CONDICIONES

- ⇒ Tendrán prioridad para implementar esta medida aquellos centros que, en el presente curso 2019-20, hayan impartido el segundo año de PMAR.
- ⇒ La **ratio mínima** para constituir un grupo de Atención Específica en cuarto de ESO será de **doce** alumnos o alumnas. Excepcionalmente se podrán autorizar ratios inferiores atendiendo a circunstancias de especial dificultad.
- ⇒ Los centros establecerán acuerdos con el alumnado propuesto para cursar la media de Atención Específica en cuarto curso así como con su familia o persona que legalmente lo represente.